

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0815RR8H4R

NUMERO DE RADICACION: 20150485611-PRI

FECHA DE IMPRESION: 27 AGOSTO 2015 11:41 AM

PAGINAS: 1 - 7



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI**

CERTIFICA

NOMBRE:TUBOS DE OCCIDENTE S.A S
DOMICILIO: YUMBO VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:--CALLE 15 # 29-69 ACOPI
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:--CALLE 15 # 29-69 ACOPI
CIUDAD:YUMBO
MATRICULA MERCANTIL NRO. 347026-16 FECHA MATRICULA : 26 DE JULIO DE 1993
DIRECCION ELECTRONICA : jimmy.hurtado@aldoronline.com
DIRECCION WEB : www.tubosa.com

CERTIFICA

NIT : 800212407-6

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1456 DEL 13 DE JULIO DE 1993 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE JULIO DE 1993 BAJO EL NRO. 68322 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO TUBOS DE OCCIDENTE S A

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 038 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NRO. 15786 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE TUBOS DE OCCIDENTE S.A S

CERTIFICA

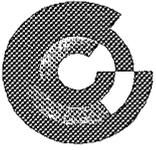
REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
	E.P. 2507	12/07/2000	NOTARIA TRECE DE CALI	21/07/2000	5082	IX
	E.P. 673	28/02/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	28/02/2001	1369	IX
	E.P. 775	07/03/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	07/03/2001	1555	IX
	E.P. 3983	31/10/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	09/11/2001	7295	IX
	E.P. 3682	29/09/2006	NOTARIA TRECE DE CALI	04/10/2006	11511	IX
	E.P. 870	13/03/2008	NOTARIA TRECE DE CALI	09/04/2008	3901	IX
	E.P. 444	19/02/2009	NOTARIA TRECE DE CALI	10/03/2009	2794	IX
	E.P. 2094	13/07/2010	NOTARIA TRECE DE CALI	19/07/2010	8584	IX
	ACT 038	31/10/2014	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	26/11/2014	15786	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 4.1. LA FABRICACIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA, PERFILES Y DEMÁS ARTÍCULOS PLÁSTICOS, ACCESORIOS, RESINAS COMPUESTAS, MEZCLAS MAESTRAS DE PLÁSTICOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA GENERAL EN EL RAMO; 4.2. LA IMPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA PLÁSTICA; 4.3. LA IMPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA PLÁSTICA; 4.4. LA FABRICACIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE APARATOS Y ARTEFACTOS AGRÍCOLAS PARA LA PREPARACIÓN O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; 4.5. LA FABRICACIÓN DE APARATOS MANUALES PARA EL SISTEMA DE RIEGO; 4.6. LA INVERSIÓN MEDIANTE APORTES DE CAPITAL EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES NACIONALES O DEL EXTERIOR; 4.7. LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD



COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. PARÁGRAFO - EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, A TÍTULO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVO: A) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO AQUELLOS DE QUE SEA PROPIETARIA; B) HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS INMUEBLES Y MEJORARLOS CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, CON EL OBJETO DE VINCULAR UNOS Y OTRAS A LA EXPLOTACIÓN, BENEFICIO O MEJORAMIENTO DE UNA CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL; C) IMPORTAR LAS MÁQUINAS, EQUIPOS E INSUMOS QUE REQUIERA PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL Y EXPORTAR SUS PRODUCTOS; D) IMPORTAR Y EXPORTAR Y VALERSE DE TODOS LOS CONTRATOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA; E) TOMAR DINERO EN MUTUO DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS O DE CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO O INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; F) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES O DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ÉSTE OBJETO CONTRACTUAL, LO MISMO QUE CONCEDER O TOMAR OPCIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; G) CREAR, EMITIR, ACEPTAR, OTORGAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR Y NEGOCIAR LOS TÍTULOS VALORES QUE SE REQUIERAN PARA RECIBIR EL PAGO DE SUS PRODUCTOS O PARA PAGAR EL PRECIO DE MAQUINARIAS, REPUESTOS E INSUMOS QUE COMPRE PARA EL DESARROLLO DE SUS EXPLOTACIONES O PARA INCORPORAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; H) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPÓSITO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES; I) SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN EMPRESAS, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL; J) CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE, INCORPORASE A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS.

CERTIFICA

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: 54.1. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 54.2. UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARÁ GERENTE, UN REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y UN REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE.

ADMINISTRACION Y PERIODO: LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARÁ GERENTE, QUIEN AL OBRAR EN ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ÉSTA. EL GERENTE, QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DURARÁ EN SUS FUNCIONES POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERIODO. LA SOCIEDAD TAMBIÉN TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, EJERCERÁ EL CARGO; Y, UN (1) REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE Y DEL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, EJERCERÁ EL CARGO. EN EL EVENTO DE FALTAR EL GERENTE, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ LA PERSONA QUE DEBA EJERCER EL CARGO.

FUNCIONES: SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCONTRARE EN EJERCICIO, LAS SIGUIENTES: 72.1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD, CON AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, SALVO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS; 72.2. CONVOCAR, A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES; 72.3. CUMPLIR Y EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA; 72.4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 72.5. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO





**Cámara de
Comercio de
Cali**

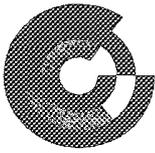
CODIGO DE VERIFICACION: 0815RR8H4R

NUMERO DE RADICACION: 20150485611-PR

FECHA DE IMPRESION: 27 AGOSTO 2015 12:41 AM

PAGINAS: 3

SOCIAL; 72.6. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 72.7. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA; Y, PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA U OTROS GRAVÁMENES BIENES DE ÉSTA, CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 72.8. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EDIFICAR O CONSTRUIR SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA EN QUE SE VAYAN A EDIFICAR O A CONSTRUIR; 72.9. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PARA TRAMITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS O REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN; 72.10. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA TRANSIGIR O DESISTIR EN ASUNTOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$250.000,00), EN LA FECHA DE LA TRANSACCIÓN O EL DESISTIMIENTO; 72.11. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA ENAJENAR O DAR EN ARRENDAMIENTO LA TOTALIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL O LA TOTALIDAD DE LOS HABERES SOCIALES; 72.12. INTERVENIR POR SI SOLO O MEDIANTE APODERADOS EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS, DE POLICÍA O DE CUALQUIER OTRA CLASE, BIEN SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADA O COMO PARTE INCIDENTAL Y SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER; 72.13. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 72.14. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD; Y, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY; 72.15. NOMBRAR A LOS EMPLEADOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD Y REMOVERLOS; Y, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; 72.16. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES CUMPLAN CON LAS FUNCIONES Y DEBERES ASIGNADOS; 72.17. EJECUTAR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD QUE HAYA TRAZADO LA ASAMBLEA; 72.18. ELABORAR LOS PLANES PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD; 72.19. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA; 72.20. INFORMAR A LA ASAMBLEA SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS. 72.21. INSCRIBIR EN LA CÁMARA DE COMERCIO LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA, ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE REQUIERAN DE DICHA FORMALIDAD, Y CONSECUENTEMENTE, CONCURRIR A SU OTORGAMIENTO, Y COMPARECER A OTORGAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN QUE SEA NECESARIA SU INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS; 72.22. AVALAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS SOCIEDADES PLÁSTICAS ESPECIALES S.A.S. NIT: 890.307.885-1, COMESTIBLES ALDOR S.A.S. NIT: 800.096.040-9 Y CESTA & CIA. S.A.S. NIT: 890.320.974-0, Y OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN. 72.23. EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE OTORGAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE, DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0815RR8H4R

NUMERO DE RADICACION: 20150485621-PR

FECHA DE IMPRESION: 27 AGOSTO 2015 11:41 AM

PAGINAS: 4 - 7



ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO; COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCITAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERA LA LEY; TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A ARBITRAMIENTO; RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS; RECIBIR Y USAR BIENES BAJO LA MODALIDAD DEL LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO; SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO; Y EN FIN, EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, TRIBUTARIO O DE OTRO ORDEN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 81 DEL 10 DE JUNIO DE 2010

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCIÓN: 22 DE JULIO DE 2010 No. 8690 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

HERNAN HERRERA GUTIERREZ

C.C.14431960

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 083 DEL 28 DE JUNIO DE 2013

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCIÓN: 09 DE AGOSTO DE 2013 No. 9304 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE

RAFAEL EMILIO ALJURE DORRONSORO

C.C.16753426

SUPLENTE

FRANCISCO JOSE ALJURE DORRONSORO

C.C.94295616

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 018 DEL 20 DE MARZO DE 2001

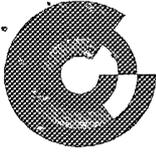
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCIÓN: 05 DE ABRIL DE 2001 No. 2267 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL

B.K.R. FERNANDEZ INTERNATIONAL



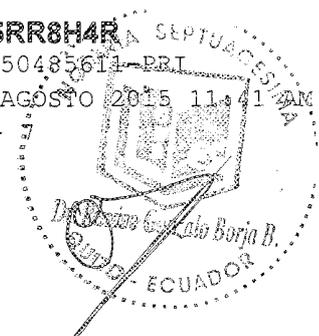
**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0815RR8H4R

NUMERO DE RADICACION: 20150485611-PRI

FECHA DE IMPRESION: 27 AGOSTO 2015 11:11 AM

PAGINAS: 5 -



CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002
ORIGEN: BKF FERNANDEZ INTERNATIONAL S.A
INSCRIPCION: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002 No. 15063 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
WILLIAM LASSO CASTAÑO
C.C.16611262

REVISOR FISCAL SUPLENTE
EDISON ARANTES ROSAS ROJAS
C.C.16727080

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4441 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2008 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NRO. 252 DEL LIBRO V SE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DR RODRIGO CASTRO OREJUELA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 16.616.575 DE CALI, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 83.630 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EJECUTE (N) Y CELEBRE (N) LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS:

PRIMERO: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y COMPARECER EN NOMBRE DE ELIA, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA; TRIBUNALES SUPERIORES DE DESTITO JUDICIAL, JUZGADOS, TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CENTROS DE CONCILIACION, SERVIDORES PUBLICOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, FISCAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, INVESTIGACIONES, INCIDENTES, DILIGENCIAS O ACTUACIONES DE CUALQUIER INDOLE, EN QUE LA SOCIEDAD DEBA COMPARECER, DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDE LA SOCIEDAD SIN REPRESENTACION ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ACTUACION EN QUE TENGA INTERES JURIDICO O ECONOMICO.

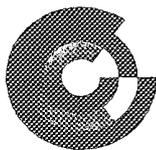
SEGUNDO: DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, EFECTUAR LLAMAMIENTOS EN GARANTIA, DENUNCIAS DEL PLEITO, TRANSIGIR, CONCILIAR, CONFESAR, SUSTITUIR, REASUMIR, RENUNCIAR, NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE SENTENCIAS, AUTOS, RESOLUCIONES, LAUDOS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESENTAR ACCIONES DE TUTELA, DE CUMPLIMIENTO, ACCIONES POPULARES, Y PRESENTAR DERECHOS DE PETICION.

TERCERA: PARA QUE INTERVENGA EN DILIGENCIAS DE CONCILIACION, SANEAMIENTO, DECISION DE EXCEPCIONES Y FIJACION DE LITIGIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

CUARTA: PARA CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIAL QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$1,300,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 130,000
VALOR NOMINAL: \$10,000
CAPITAL SUSCRITO: \$925,600,000
NUMERO DE ACCIONES: 92,560
VALOR NOMINAL: \$10,000
CAPITAL PAGADO: \$925,600,000
NUMERO DE ACCIONES: 92,560
VALOR NOMINAL: \$10,000



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0815RR8H4R

NUMERO DE RADICACION: 20150485611-PR
FECHA DE IMPRESION: 27 AGOSTO 2015 11:45 AM
PAGINAS: 6 - 7



CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DEL 2000
INSCRIPCIÓN: 02 DE FEBRERO DE 2000 No. 699 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2000
INSCRIPCIÓN: 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 No. 7798 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ABRIL DE 2003
INSCRIPCIÓN: 10 DE ABRIL DE 2003 No. 2577 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ABRIL DE 2010
INSCRIPCIÓN: 05 DE MAYO DE 2010 No. 5240 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: PANACOL INTERNATIONAL INVESTMENT, S.A.
NIT. 805.018.297-1

DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

NACIONALIDAD: PANAMEÑA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: CIIU- 6714 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES.

SOCIEDAD SUBSIDIARIA: TUBOS DE OCCIDENTE S.A

NIT. 800.212.407-6

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: CIIU- 2529: FABRICACION DE ARTICULO PLASTICOS NCP

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: LA SOCIEDAD EXTRANJERA PANACOL INTERNATIONAL INVESTMENT, S.A., ES PROPIETARIA DE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA GESTA S.A. & CIA. S.C.A.- SOCIEDAD CIVIL- SOCIEDAD ESTA ULTIMA QUE A SU VEZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA TUBOS DE OCCIDENTE S.A.

FECHA EN LA CUAL SE CONFIGURO LA SITUACION DE CONTROL: NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.347027-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TUBOS DE OCCIDENTE S A

UBICADO EN: ---C 14B 20E 80 DE YUMBO

FECHA MATRICULA : 26 DE JULIO DE 1993

RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 01 DE ABRIL DE 2015

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.[]

□

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR,



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0815RR8H4R

NUMERO DE RADICACION: 20150485611-PR

FECHA DE IMPRESION: 27 AGOSTO 2015 11:41 AM

PAGINAS: 7 - 7

POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015 HORA: 11:41:11 AM

A. M. S.
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

Mra Harro Lengua Bustamant

Nelly Patricia
Nelly Patricia Castiblanco Urc

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D 4577

FACTURA N°..... 4729 4 Hojas

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a *30 Oct 2015*
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
Notario Septuagésimo Del Cantón Quito



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 9/8/2015 13:00:56 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PJI1310206
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TUBOS DE OCCIDENTE S.A S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004110899

20150485611 PRI Expedido (mm/dd/aaaa): 08/27/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D 4547
FACTURA Nº 4329
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la Copia que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 30 de Agosto de 2015
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
Notario Septuagesimo Del Cantón Quito



Factura: 001-001-000009329



20151701070D04547

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151701070D04547

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CERTIFICADOS Y APOSTILLE** en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE OCTUBRE DEL 2015.

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

